



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



N° 416-2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 22 AGO. 2024

VISTO: El memorando N° 749-2024-HSR-AND/UND-RR.HH., de fecha 15 de agosto del año 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA; Por el cual, dispone elaborar la Proyección de Resolución Directoral de Descuento por Tardanzas del Personal Administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de JULIO del año 2024, el cual se **efectivizará** en el mes de Agosto del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 191° de la Ley N° 27867, texto normativo que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, de conformidad con el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal del Ministerio de Salud aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, en concordancia con el Capítulo VI del Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, aprobado con Resolución Directoral N° 499-2019-HSRA-AND-DE., de fecha 02 de setiembre del 2019, sobre la asistencia y puntualidad del personal, que dice "El Responsable de Remuneraciones a través del Control de Asistencia de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, es el responsable de controlar supervisar e informar del registro de asistencia y puntualidad de funcionarios, directivos y servidores del HSRA, siendo responsables de las faltas al respecto exclusivamente el que omite lo dispuesto;

Que, el artículo 128 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público dispone que, los funcionarios y servidores cumplirán con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna en su entidad. Su incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituye rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo conforme a las disposiciones vigentes. Dichos descuentos no tienen naturaleza disciplinaria, por lo que no exime de la sanción correspondiente;

Que, mediante Informe N° 250-2024-JCA-UND-RR.HH/HSRA, de fecha 15 de agosto del año 2024, el Jefe de Control de Asistencia remite el descuento por tardanzas del Personal Administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **julio** del año 2024, dicho **descuento se efectivizará** en el mes de agosto del año 2024;

Que, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Que, estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del



2024, mediante el cual se designa a la **Mg. Betty Soledad Torres Arbieta**, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el descuento por tardanzas, injustificadas al Personal Administrativo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, correspondiente al mes de **JULIO** del año **2024**, descuento que se efectivizara el mes de **AGOSTO** del 2024, conforme a la relación que se detalla a continuación:

DESCUENTO POR TARDANZA PERSONAL ADMINISTRATIVO (NOMBRADOS) JULIO 2024, EN AGOSTO 2024

APELLIDOS Y NOMBRES	CODCAR	DNI	TOTAL SUELDO	TARDANZA INGRESO	MONTO
MAMANI GOYZUETA WILFREDO	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	42681797	825.00	450	25.78
PEREZ DE LA CRUZ ELIZABETH	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	40847428	825.00	410	23.49
HUARCAYA LAURA GLORIA	2504-ASIST. TEC. SECRETARIAL	41234590	825.00	390	22.34
ALVAREZ GUERRERO SILVIA AURORA	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	41564789	795.00	360	19.88
CONDORI ANCCO YANETH	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	31044457	830.00	360	20.75
ZAMORA GUTIERREZ LUZMILA	0901-CONTADORA I	31171066	903.00	290	18.19
TORBISCO CARRASCO GABINO RAFAEL	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	07631217	825.00	270	15.47
ROJAS MONTES RUNILDA	0951-ESP. ADMINIST. I	42490256	875.00	240	14.58
GALVAN CABEZAS TEOFILA ISABEL	2504-ASIST. TEC. SECRETARIAL	06101058	839.00	230	13.40
TARCO LA TORRE IRENE	1590-TECNICO/A EN ESTADISTICAS	31127161	830.00	230	13.26
ALDIVIA VALDIVIA ERIKA JUANA	0701-ABOGADO I	29561667	903.00	150	9.41
GUTIERREZ CARRASCO CARLOS ANTONIO	2505-AUXILIAR ADMINISTRATIVO	40326479	795.00	120	6.63
ESPINOZA AVENDANO WILBER	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	09365467	830.00	100	5.76
PEÑA LEON CHARLES	1331-MECANICO I	40606715	825.00	100	5.73
MENFRO NAVARRO FLOR DE ROSIO	2689-TECNICO/A ADMINIST. I	31173979	825.00	80	4.58

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Remuneraciones, que el presente descuento se efectivizara en el mes de **AGOSTO** en la Planilla Única de Remuneraciones bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Unidad de Recursos Humanos, sección Control de Asistencia, Unidad de Contabilidad y demás áreas pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Mg. Betty Soledad Torres Arbieta
 CEP: 22249
 DIRECTORA EJECUTIVA

SE:
 Dirección Ejecutiva HSR-A.
 Oficina Asesoría Jurídica.
 Oficina Administración.
 Oficina Planificación, Presupuesto y Modernización.
 Unidad de Desarrollo RR.HH.
 Remuneraciones
 Control de asistencia
 Interesado.
 Estadística e Informática (Portal de Transparencia)
 Archivo.
 BSTA/ch.pl